



# BOLETÍN | Propiedad Intelectual

Edición N° 1 - 2025

## RESOLUCIONES DEL INDECOPI

- MCDONALD'S versus "MC HAPPY BAR"
- POLO versus "POLO HIT'S"

## NOTICIAS DE INTERÉS

- Conoce más detalles a continuación:

## MCDONALD'S versus "MC HAPPY BAR"

### RESOLUCIÓN N° 0914-2024/TPI-INDECOPI

Mediante la Resolución N° 0914-2024/TPI-INDECOPI, la Sala Especializada en Propiedad Intelectual declaró infundada la oposición presentada por McDonald's Corporation y otorgó el registro de la marca "MC HAPPY BAR" y logotipo, solicitada por Carlos Alberto Delgado Flores. La sala concluyó que no existe riesgo de confusión o asociación entre los signos enfrentados, a pesar de compartir la partícula "MC".



vs.



Ciertamente una cuestionable decisión de la autoridad, quienes, no obstante reconocer que el elemento distintivo en la marca solicitada es la partícula MC, termina considerando que el signo "MC HAPPY BAR" tiene suficientes elementos diferenciadores visuales y conceptuales para coexistir pacíficamente con la marca notoria "MCDONALD'S".

El voto en discordia, sin embargo, resulta siendo más acertado no solo invocando a tener una mayor cautela al evaluar solicitudes que involucren marcas notorias, sino también subraya la importancia de proteger la confianza del consumidor frente a posibles confusiones.

En efecto, en nuestra opinión la Sala no valoró adecuadamente el impacto que tiene la partícula "MC" como un elemento distintivo clave de "MCDONALD'S". Ignorar este aspecto, a nuestro juicio, diluye la protección ampliada que debe otorgarse a las marcas notorias, y abre la puerta a potenciales riesgos de confusión indirecta o asociación indebida, lo cual afecta negativamente el ecosistema marcario.

## POLO versus "POLO HIT'S"

### RESOLUCIÓN N° 1050-2024/TPI-INDECOPI

Mediante la Resolución N° 1050-2024/TPI-INDECOPI, la Sala Especializada en Propiedad Intelectual declaró infundada la oposición presentada por The Polo/Lauren Company, L.P., permitiendo el registro de la marca "POLO HIT'S" solicitada por Carlos Wilfredo Valle Farfán. La Sala concluyó que las diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales entre los signos eran suficientes para evitar un riesgo de confusión, además del hecho que la oponente no logró acreditar la mala fe invocada.

Otra decisión cuestionable, que desconoce derechos adquiridos y trabajados con mucha inversión aplicando criterios permisivos que no solo afectan al titular, sino también al consumidor, enviando un mensaje de inseguridad que, a nuestro entender, genera desconfianza en las inversiones.

En un conflicto entre las marcas



**POLO**

y



**POLO HIT'S**

resulta imposible defender que la marca solicitada posea elementos propios que la diferencian de la marca de renombre. En casos como este, donde se enfrentan marcas de gran renombre contra solicitudes de emprendedores locales, es fundamental que la autoridad administrativa aplique criterios uniformes y estrictos para evitar posibles afectaciones a los derechos de las marcas consolidadas. Además, la coexistencia de marcas con elementos semejantes podría sentar precedentes que, mal aplicados, diluyan la fuerza distintiva de las marcas ya registradas, un riesgo que debe ser cuidadosamente controlado.

**NOTICIAS DE INTERÉS**

## Illariy, la primera narradora de noticias por IA de San Marcos, es reconocida por Indecopi

Illariy, la narradora de noticias por inteligencia artificial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha sido reconocida oficialmente por Indecopi con el registro de su marca. Este registro, otorgado bajo la Resolución N° 000774-2025/DSD-INDECOPI, posiciona a Illariy como un referente tecnológico y cultural al hablar quechua, awajún y aimara. La Universidad continúa promoviendo la preservación de lenguas originarias y el acceso a información inclusiva, consolidando a Illariy como una herramienta educativa innovadora. Este reconocimiento subraya el compromiso con la innovación y la protección de la propiedad intelectual en el campo de la inteligencia artificial aplicada a la comunicación.

[Leer más](#)

## Penguin Random House modifica sus políticas para evitar entrenamientos de Inteligencia Artificial

Penguin Random House ha modificado sus políticas de derechos de autor para evitar que sus obras sean utilizadas sin autorización como material de entrenamiento para modelos de inteligencia artificial. La compañía añadió una cláusula en sus contratos de publicación que prohíbe expresamente este uso, con el objetivo de proteger los derechos de los autores y mantener el control sobre sus contenidos. Destacaron que estas medidas son esenciales para salvaguardar el trabajo de los escritores, así como la calidad y diversidad de la literatura. Además, esta iniciativa podría influir en otras editoriales y reforzar el debate sobre el uso de datos e información en la inteligencia artificial.

[Leer más](#)

## Expertos iberoamericanos debaten el impacto de la IA generativa en los derechos de los artistas

Expertos iberoamericanos debatieron sobre el impacto de la inteligencia artificial generativa en los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes. Se discutió la posible infracción de derechos de propiedad intelectual por el uso no autorizado de sus obras para entrenar sistemas de IA, así como los derechos de imagen y protección de datos personales. También se abordó si los contenidos generados por IA pueden ser protegidos por derechos de autor, considerando factores como la intervención humana y la originalidad. Se destacó la necesidad de una remuneración justa para el uso de obras protegidas en la IA y el papel fundamental de las sociedades de gestión colectiva para garantizar el licenciamiento adecuado. Esta discusión podría influir en futuras políticas sobre propiedad intelectual y la regulación de la IA.

[Leer más](#)

## PNP y Aduanas incautan más de 3 millones de cigarrillos ilegales en Lima, Puno y Ucayali

La Policía Nacional del Perú (PNP) y Aduanas incautaron más de 3 millones de cigarrillos ilegales provenientes de Paraguay en diversos operativos en Lima, Puno y Ucayali. Los productos, que estaban destinados al mercado informal, fueron hallados en vehículos y almacenes. Las autoridades destacaron que la operación forma parte de la lucha contra el contrabando en el país. La mercancía incautada supera los 7 millones de soles en valor.

[Leer más](#)

En caso tenga alguna consulta o requiera asesoría sobre Propiedad Intelectual, contacte a nuestros expertos:



Arturo Tello  
[atello@osterlingfirm.com](mailto:atello@osterlingfirm.com)



Ximena Souza Ferreira  
[xsouza@osterlingfirm.com](mailto:xsouza@osterlingfirm.com)



Claudia Sánchez  
[csanchez@osterlingfirm.com](mailto:csanchez@osterlingfirm.com)



Diego Cervantes  
[dcervantes@osterlingfirm.com](mailto:dcervantes@osterlingfirm.com)